



LISTA

DE LOS MINISTROS,
Y CAVALLEROS CATALANES,
à quienes en atencion à su Fidelidad, Zelo,
y Amor, manifestado en la ocaion de la
turbacion presente de Cataluña, ha con-
ferido el Rey diferentes empleos,
y pensiones, que se expres-
faràn aqui.

A Don Fray Baltasar Montaner, Obispo de Vique, dos mil ducados de renta al año efectivos, situados en bienes confiscados, ò sequestrados de Castilla, y recomendacion à los Consejos de la Camara, y al de Italia, para que si vacare alguna Abadia, ò Beneficio simple de Provision de su Magestad, se le dè cuenta para conferirsele, vacando entonces la renta correspondiente de los dos mil ducados.

A los Inquisidores D. Pedro de Soto, y D. Antonio Romero, y al Secretario D. Joseph de Alva, que se les dèn empleos correspondientes à su grado, y meritos, y que se execute desde luego, sin embargo de qualesquiera ordenes.

A Don Felix, y Don Joseph Taberner, el primero Dignidad, y Canonigo de Barcelona, y Juez por su Magestad del Breve Apostolico, y el segundo Canonigo, se les han concedido mil y docientos ducados, à Don Felix, y ochocientos, à Don Joseph, situados en bienes confiscados, ò sequestrados de Castilla, interin que ay vacantes de Pre-

bendas de Provision de su Magestad en que emplearles de competente renta para mantenerse, en cuyo caso han de vacar las mercedes.

A Don Olaguer Taberner, del Abito de San Juan, vna Compañia de Cavallos: y en el interin que la ay vaca, entre en Plaza de Cadete de las Reales Guardias, en donde se le socorrerà con medios competentes.

A Don Fr. Francisco Pastor y Descallar, Fr. Placido Claver, Fr. Antonio Mauri, Padre Joseph de Rocaverti, y Ignacio March, Fr. Antonio Sampso, se les encargue à los Superiores de sus Religiones en esta Provincia, les destinen para su residencia los Conventos, que ellos mismos eligieren à su arbitrio; y que se les atienda, y afsista muy bien, y se les releve de aquellas cosas, que en la Religion suelen ser gravosas. Y para sus necesidades les ha señalado à cada vno cien pesos al año, que les sean efectivos, y en las rentas Reales de los Pueblos donde afsistieren.

Al Marquès de Gironella, Llave de Gentil-Hombre de Camara, y el grado, y sueldo de Coronel de Cavalleria, hasta que vaque Regimento de Cavalleria que poderle dar.

Al Marquès de Argensola, Llave de Gentil-Hombre de Camara, y Plaza en el Consejo de Italia, desde luego, obtando à las del numero como fueren vacando.

Al Conde Darnius, Llave de Gentil-Hombre de Camara, y el empleo de Brigadier, con el exercicio, y sueldo en el Exercito que eligiere.

A Don Antonio de Oms, Plaza del Consejo de Indias, desde luego, para ir obtando en las vacantes del numero.

A Don Juan de Jossa y Agullo, se le ha aplicado la hazienda, que Don Joseph de Eril, que se quedò en Barcelona, tiene en Aragon.

A D. Rafael Cortada, dos mil ducados de plata para èl, y otros mil ducados de plata para repartir à su eleccion entre sus hijos, consignados en los censales, que tenia en Zaragoza Bastero (que se quedò en Barcelona) y si no lo alcançaren, se le entere en bienes confiscados de Castilla.

Al Marquès de Sardenola, del Consejo de Aragon por Cataluña;

y que en el estado presente no tiene consignacion para cobrar su sueldo, se le ha mandado consignar este en qualesquier bienes pertenecientes à Rebeldes, y Disidentes, en los bienes confiscados, ò que se confiscaren en los Dominios de la Corona de Aragon.

A Don Joseph de Marimon y Corvera, hijo mayor del Marquès de Sardeñola, la futura de la Plaza de Consejero de capa, y espada del Consejo de Aragon, jurada desde luego con ausencias, y enfermedades de su padre, y interin que entra al sueldo de ella se le asista con dos mil ducados de vellon al año, en bienes confiscados à Rebeldes estranos, que los tienen en la Isla de Mallorca; y si experimentare falencia en ellos, se le paguen de los bienes confiscados por Castilla.

A Don Miguel de Marimon Arcipreste de Ager en Barcelona, hijo del Marquès de Sardeñola, se le ha dado vna Canongia que esta vaca en la Santa Iglesia de Malaga.

A Don Ramon de Marimon, Arcediano, y Canonigo de Tarragona; y à Don Antonio Marimon, Dean de Gerona, hijos tambien del Marquès de Sardeñola, se les ha hecho merced de à seiscientos ducados de vellon à cada vno al año, en los bienes sequestrados del Consejo de Castilla, y con orden à la Camara para que si vacaren Prebendas, ò Beneficios se les confieran, y se desembaraze la renta que aora se señala.

A Don Juan Copons, se le confiere el empleo de Brigadier, con el sueldo que corresponde en vno de los Exercitos.

A Don Francisco Grimau y Corvera, quinientos ducados de renta al año, situados en bienes confiscados de Castilla.

Al Maestro de Campo Don Tomàs Marti, patente de Coronel de Cavalleria interin que ay vacante.

A D. Baltasar Areny, y al hijo de Francisco Muxal, Veguer de Cataluña, se les ha hecho merced de patentes de Capitanes de Cavallos, con los sueldos de reformados, en el interin que ay vacates de Compañias.

A Francisco Muxal, Antonio Manegat y Ruy, y Nicolàs Esquirro, seiscientos ducados de renta al año al primero, y à los otros dos à trecentos ducados cada vno consignados en los bienes confiscados de Castilla.

A Don Honorato Pallexa y Riera (que se halla en el Rosellon) se le

ha recomendado à su Magestad Christianissima, para que en los bienes que se confiscaren en aquella parte mande atenderle.

Al Conde de Llar, se le manda asistir con mil ducados de vellon al año en bienes confiscados por Castilla, y recomendacion à la Camara, para que si vacare alguna Administracion del Hospital General, el de la Inclusa, ù otro de los de la Corte, ò igualmente competente, se le confiera para que cesse esta renta.

A Don Joseph Pastor y Mora, que entre en el Consejo de Aragon, firviendo la Plaza de Fiscal, por ir firviendo à su Magestad el propietario en la jornada de Aragon. Y dandosele el sueldo en el interin que vaca en bienes confiscados de Castilla.

Al Doctor Don Joseph Guell y Soler, se le ha hecho merced de Plaza de Oidor en Sala de Justicia del Consejo de Hazienda.

Al Doctor Don Melchor Prous, se le ha conferido Plaza de Alcalde de Casa, y Corte.

Al Doctor Don Joseph Llopiz, se le ha hecho merced de otra Plaza de Alcalde de Casa, y Corte.

Al Marquès de la Floresta, se ha conferido Plaza del Consejo de Hazienda en Sala de Gobierno.

Al Doctor Don Gerónimo Marti, Plaza de Alcalde de Corte en la Chancilleria de Valladolid. Y que por vna vez para el viage se le libren en bienes confiscados por Castilla ochocientos ducados de vellón.

A Don Agustín Copons, se le conceden ochocientos ducados de pension en bienes confiscados por Castilla, interin que se le dà empleo correspondiente.

Al Maestro de Campo Don Baltasar Bru, se le concede el sueldo de Maestro de Campo reformado, y sesenta escudos mas de sueldo al mes por la diferencia que ay de vivo à reformado, consignados estos en bienes confiscados por Castilla.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: Por Antonio Bizarrón.